



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: PASTORA ROJAS BARRAGAN

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “SIN NOMBRE” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134262 con un área georreferenciada de 0 Ha + 0109,9 m2, y “SIN NOMBRE” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134263 con un área georreferenciada de 0 Ha + 0072,6 m2, ambos predios ubicados en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240025900

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “SIN NOMBRE” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134262 con un área georreferenciada de 0 Ha + 0109,9 m2, y “SIN NOMBRE” sin identificación catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134263 con un área georreferenciada de 0 Ha + 0072,6 m2, ambos predios ubicados en la vereda Peñas Coloradas, jurisdicción del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: Cartagena del Chairá
Vereda: Peñas Coloradas
Nombre o Dirección del predio: "SIN NOMBRE"
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	420-134262
Área registral	0 ha + 0450,0 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0109,9 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Sirgas Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
33	0° 49' 15,665"N	74° 36' 18,245"W	1648796,29	4821462,29
34	0° 49' 15,887"N	74° 36' 18,157"W	1648803,09	4821465,01
35	0° 49' 15,713"N	74° 36' 17,703"W	1648797,75	4821479,03
36	0° 49' 15,491"N	74° 36' 17,791"W	1648790,94	4821476,31
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 34 de coordenadas (1648803,09 N, 4821465,01 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 35 de coordenadas (1648797,75 N, 4821479,03 E) colinda con predio de CARLOS PARRA, en una distancia de 15,00 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 35 de coordenadas (1648797,75 N, 4821479,03 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 36 de coordenadas (1648790,94 N, 4821476,31 E) colinda con VIA PUBLICA, en una distancia de 7,33 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SUR	Partiendo desde el punto 36 de coordenadas (1648790,94 N, 4821476,31 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 33 de coordenadas (1648796,29 N 4821462,29 E) colinda con predio de OLMEDO TELLEZ, en una distancia de 15,00 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 33 de coordenadas (1648796,29 N 4821462,29 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 34 de coordenadas (1648803,09 N, 4821465,01 E) colinda con predio LA LOMA, en una distancia de 7,33 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023